

AYUNTAMIENTO DE ALADEALENGUA DE PEDRAZA (SEGOVIA)

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Manuel Ballesteros Escribano

CONCEJALES ASISTENTES

D. Bonifacio Grande Sebastián

D. Pedro Francisco Navarro

Secretario

César Cecilio Galán de la Hoz

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza siendo las veintiuna horas del día UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, se reúnen, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales expresados al margen como asistentes, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno en primera convocatoria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Manuel Ballesteros Escribano, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación D. César Cecilio Galán de la Hoz.

Con la concurrencia del quórum de asistencia a que se refiere el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Corporación por unanimidad de los asistentes ACUERDA aprobar el borrador del acta de la Sesión anterior.

2. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

-11/2016, de concesión de sepultura en el Cementerio Municipal.

-12/2016, de solicitud a la Diputación Provincial de Segovia de una ayuda por importe de 6.500,00 euros para financiar la actuación de “MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO” al amparo de la Convocatoria de “Concesión de ayudas a Ayuntamientos para financiar actuaciones que promuevan el ahorro energético”.

-13/2016, de solicitud a la Diputación Provincial de Segovia de una ayuda por importe de 8.638,21 euros para financiar la actuación de “RENOVACION DE VIA PUBLICA CON MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN CALLE POZAS” al amparo de la Convocatoria de “Concesión de ayudas a Ayuntamientos para financiar obras en el marco del Plan de Pavimentaciones en el Medio Rural. Anualidad 2016”.

-14/2016, solicitud a la Diputación Provincial de Segovia de una ayuda por importe de 18.554,91 euros para financiar la actuación de “RETEJADO Y PINTURA DE LA CASA CONSISTORIAL” al amparo de la Convocatoria de “Concesión de ayudas a Ayuntamientos para financiar obras en el marco del Plan de Rehabilitación de Casas Consistoriales y Edificios Municipales. Anualidad 2016”.

-15/2016, de contratación a D. ALBERTO CONTRERAS GONZÁLEZ con la categoría de PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES para que realice tareas de mantenimiento de espacios públicos e infraestructuras municipales, desde el día 29 DE ABRIL DE 2016, a través de la formalización de un contrato cuyos costes salariales se acojan a la ayuda concedida al amparo del Plan de Empleo Provincial 2016.

-16/2016, de concesión de licencia de obra para “Reformas varias” en Cno. Rebollos Altos, s/n.

-17/2016, de concesión de licencia de obra para “Construcción de muro de división” en CI Madrileño, 15.

-18/2016, de concesión de licencia de obra para “Construcción de porche” en CI Madrileño, 15.

-19/2016, de concesión de licencia de obra para “Acondicionamiento de pátio” en CI Madrileño, 15.

-20/2016, de autorización a la Unidad de Carreteras de Segovia (Ministerio de Fomento) la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras de mejora del drenaje transversal existente en el p.k. 160+200 de la carretera N-VI

-21/2016, de concesión de licencia de obra para “Reconstrucción de muro” en CI Madrileño, 10.

- 22/2016, de concesión de licencia de obra para “Reparación tejado” en CI Caz, 12.
- 23/2016, de concesión de licencia de obra para “Construcción auxiliar” en CI Ermita, 12.
- 24/2016, de desistimiento de la solicitud efectuada en su día a la Gerencia Territorial del Catastro para la aplicación del coeficiente de actualización de los valores catastrales de los inmuebles urbanos.
- 25/2016, de Convocatoria de la Sesión Extraordinaria del Pleno de 1 de junio de 2016.
- 26/2016, de solicitud de subvención a la Junta de Castilla y León (ECYL) de una subvención por importe de 5.000,00 euros al amparo de la convocatoria para la contratación de personas con discapacidad en la realización de obras de interés general y social para el año 2015.

3. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE JUNIO DE 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede mediante sorteo público a la designación de los miembros de la mesa electoral para las Elecciones Generales del 26 de junio de 2016, resultando designadas las personas que se expresan y para los cargos que se indican:

TITULARES

PRESIDENTE	Dña. CRISTINA ARCONES LOBO
1º VOCAL	Dña. MÓNICA LÓPEZ ENRÍQUEZ
2º VOCAL	D. HECTOR MORENO MORENO

SUPLENTE

1º SUPL. PRESIDENTE	D. INOCENCIO BALLESTEROS JIMENO
2º SUPL. PRESIDENTE	Dña. ALBA BALLESTEROS SANZ
1º SUPL. 1º VOCAL	D. TIMOTEO ARCONES ÁLVARO
2º SUPL. 1º VOCAL	Dña. MARÍA ISABEL MATESANZ MATESANZ
1º SUPL. 2º VOCAL	Dña. MARTA GARCÍA SANZ
2º SUPL. 2º VOCAL	D. PEDRO FRANCISCO NAVARRO

4. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

EXPOSICIÓN Y PROPUESTA: Por el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2015 en el que consta la documentación prevista en Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación.

A la vista de lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

DELIBERACIÓN, VOTACIÓN Y ACUERDO: Aclaradas las consultas que fueron formuladas, sometida a votación la propuesta, la Corporación por unanimidad de los asistentes, adopta el acuerdo en los términos indicados.

5. PROPUESTA INICIAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE DELIMITACIÓN DEL MAPA DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN Y SERVICIOS DEL TERRITORIO (UBOST).

EXPOSICIÓN Y PROPUESTA: Por el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación el escrito remitido por el Excmo. Sr. Consejero de la Junta de Castilla y León en el que informa que el artículo 6.1 de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León prevé la aprobación, mediante una norma con fuerza de Ley, de un mapa de las Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio (UBOST), informando del procedimiento que se ha seguido desde la presentación del primer borrador de “unidades básicas” hasta la propuesta inicial de delimitación del Mapa de las UBOST que adjunta, en la parte que afecta a este municipio, y poniendo de manifiesto que procede ahora, de acuerdo con el artículo 6.2.c) de dicha Ley, someterla a audiencia de los municipios de la Comunidad de Castilla y León por plazo de un mes, que finaliza el día 13 de junio próximo, durante el cual podrá este Ayuntamiento formular cuantas alegaciones estime oportunas.

Que examinada dicha propuesta, el Grupo de Gobierno municipal (Popular) ha llegado a la conclusión que procede presentar una alegación, dado que se ha comprobado que los dieciocho municipios que integran la Comunidad de Villa y Tierra no se incluyen en la misma Unidad Básica, sino que trece de ellos forman parte de la SGRUR09 (Aldealengua de Pedraza, Arahetes, Arcones, Collado Hermoso, Gallegos, Matabuena, La Matilla, Navafría, Orejana, Pedraza, Santiuste de Pedraza, Torre Val de San Pedro y Valleruela de Pedraza), con seis municipios más ajenos a esta Comunidad y que otros cinco (Arevalillo, El Cubillo, Puebla de Pedraza, Rebollo y Valdevacas y Guijar) pasan a formar parte de la SGRUR08.

A la vista de lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Presentar la siguiente ALEGACIÓN a la propuesta inicial de delimitación del Mapa de las UBOST:

Que los municipios que integran la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza se mantengan unidos formando una única UBOST, aceptando su actual adscripción en Sanidad y Educación, en base a los siguientes motivos:

- A. Su singularidad jurídica, histórica y patrimonial, ya que es una Entidad territorial de carácter histórico tradicional con una existencia de más de 500 años, reconocida por la Ley, y cuyo Reglamento de Régimen Interior contempla entre sus fines el establecimiento y mantenimiento de servicios públicos de interés para todos los municipios que la integran y que está llevando a cabo actualmente, con gran eficacia y un mínimo de medios, los servicios de abastecimiento de agua, recogida de residuos sólidos urbanos y cloración y análisis del agua de consumo humano para los dieciocho municipios.
- B. Que el nuevo modelo de ordenación que ahora se plantea no difiere en lo fundamental del que esta Comunidad está llevando a cabo desde hace 500 años, puesto que se trata de una asociación voluntaria de municipios, que nos permite ofrecer a los ciudadanos los mismos servicios públicos con unas infraestructuras en funcionamiento.

DELIBERACIÓN, VOTACIÓN Y ACUERDO: Aclaradas las consultas que fueron formuladas, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado: dos votos afirmativos (Manuel Ballesteros Escribano y Bonifacio Grande Sebastián del Grupo Municipal Popular) y una abstención (Pedro Francisco Navarro del Grupo Municipal Socialista) y en consecuencia el Pleno, por mayoría sus miembros, adopta el acuerdo en los términos indicados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la Sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,